

**RECHAZA DEPÓSITO DE MODIFICACION ESTATUTARIA
DE CORPORACION EDUCACIONAL DALCAHUE.**

RESOLUCIÓN SM 017/2026.

LAS CONDES, 19 de enero de 2026.

VISTOS:

1° El 05 de enero de 2026 don Alfredo Enrique Vargas Del Canto, depósito en esta Secretaría Municipal la modificación de los estatutos de la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL DALCAHUE**, inscripción número 193046 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La asamblea extraordinaria que aprueba la modificación de los estatutos consta en la escritura pública otorgada el 28 de octubre de 2025 por la Notario Público Interino, don Christian Alejandro Ortiz Cáceres de la 7ª Notaría de Santiago, Repertorio N° 10.209-2025.

CONSIDERANDO:

1° Que el artículo 558 del Código Civil le hace aplicable a las modificaciones estatutarias lo dispuesto en el artículo 548 del mismo Código, norma que obliga a depositar en la Secretaría Municipal la escritura dentro del plazo de 30 días. Este plazo por regirse por las normas del Código Civil es de días corridos. Plazo que al 8 de enero de 2026 se encontraba vencido.

2° Sin perjuicio de lo anterior la modificación introducida no tiene observaciones.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

RECHÁZASE por extemporáneo el depósito de la modificación de los estatutos de la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL DALCAHUE**, que consta en la escritura pública otorgada el 28 de octubre de 2025 por la Notario Público Interino, don Christian Alejandro Ortiz Cáceres de la 7ª Notaría de Santiago

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL